



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 08/04/2026
Hora: 11:52 AM
No. Consulta: 792695705
No. Matricula Inmobiliaria: 282-37119
Referencia Catastral: 00.01.0004.0084.000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 15-12-2005 Radicación: 2005-282-0-3710
Doc: ESCRITURA 2212 DEL 2005-12-14 03:00:00 NOTARIA 2 DE CALARCA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION DE BIENES VACANTES (CLARIFICACION Y SOLEMNIZACION DEL TITULO DE PROPIEDAD) (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)
A: MUNICIPIO DE CALARCA Q. (ESCUELA EL CRUCERO) X



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 08/04/2026 Hora: 11:53 AM No. Consulta: 702696290

N° Matrícula Inmobiliaria: 282-37119 Referencia Catastral: 00.01.0004.0084.000

Departamento: QUINDIO Referencia Catastral Anterior:

Municipio: CALARCA Cédula Catastral:

Vereda: CALARCA Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LOTE CON CONSTRUCCION(ESCUELA EL CRUCERO)

Direcciones Anteriores:

Determinación: Destinación económica: Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 20/12/2005 Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 14/12/2005

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: R

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		MUNICIPIO DE CALARCA O. (ESCUELA EL CRUCERO)	

Complementaciones

Cabldad y Linderos

LOTE DE TERRENO MEJORADO CON UNA CONSTRUCCION DONDE FUNCIONA LA ESCUELA EL CRUCERO,CON UNA EXTENSION DE 803 METROS CUADRADOS Y UN AREA CONSTRUIDA DE 155 METROS CUADRADOS (ART.11 DECRETO 1711/84)

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros:	Area Privada Metros: Centimetros:
Area Conatruida Metros: Centimetros:	Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
------------------------	-------------------------	-------------------------------	----------------------	------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

--

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente al propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 08/04/2026
Hora: 10:27 AM
No. Consulta: 792016446
No. Matricula Inmobiliaria: 282-38183
Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			
ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-02-2007 Radicación: 2007-282-6-308			
Doc: ESCRITURA 106 DEL 2007-02-02 03:00:00 NOTARIA 1 DE CALARCA VALOR ACTO: \$			
ESPECIFICACION: 0919 ENGLOBE (OTRO)			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)			
A: MUNICIPIO DE CALARCA Q, X			



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 08/04/2026	Hora: 10:28 AM	No. Consulta: 702617486
N° Matrícula Inmobiliaria: 282-38183	Referencia Catastral:	
Departamento: QUINDIO	Referencia Catastral Anterior:	
Municipio: CALARCA	Cédula Catastral:	
Vereda: CALARCA	Nupro:	

Dirección Actual del Inmueble: MANZANA H LOTE #5 URBANIZACION EL MANANTIAL

Direcciones Anteriores:

Determinación:	Destinación económica:	Modalidad:
----------------	------------------------	------------

Fecha de Apertura del Folio: 09/02/2007	Tipo de Instrumento: ESCRITURA
---	--------------------------------

Fecha de Instrumento: 02/02/2007

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

282-26288
282-26289
282-26290
282-26291

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGENDESCRIPCIÓNFECHADOCUMENTO

Propletaarios

NÚMERO DOCUMENTOTIPO IDENTIFICACIÓNNOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)PARTICIPACIÓN

MUNICIPIO DE CALARCA Q.

Complementaciones

Cabldad y Linderos

LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE 8.00 MTS. DE FONDO POR 24.00 METROS DE FRENTE.

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros:Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros:Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE NÚMERO DE RADICACIÓN FECHA DE RADICACIÓN DESCRIPCIÓN COMENTARIO

ANOTACIÓN CORRECCIÓN DE ANOTACIÓN SALVEDAD DE SALVEDAD SALVEDAD SALVEDAD

FOLIO FOLIO FOLIO

Trámites en Curso

RADICADOTIPOFECHAENTIDAD ORIGENCIUDDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente al propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 08/04/2026
Hora: 10:35 AM
No. Consulta: 792824027
No. Matricula Inmobiliaria: 282-14027
Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			
ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-11-1971 Radicación: SN			
Doc: ESCRITURA 574 DEL 1971-11-18 03:00:00 NOTARIA 2A DE CALARCA VALOR ACTO: \$6.500			
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)			
DE: VELASQUEZ QUINTERO EZEQUIEL CC 1103573			
A: MUNICIPIO DE CALARCA			



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 08/04/2020	Hora: 10:26 AM	No. Consulta: 792623387
Nº Matrícula Inmobiliaria: 282-14027	Referencia Catastral:	
Departamento: QUINDIO	Referencia Catastral Anterior:	
Municipio: CALARCA	Cédula Catastral:	
Vereda: CALARCA	Nupre:	

Dirección Actual del Inmueble: CARRERA 17 CALLE 33 Y 32

Direcciones Anteriores:

Determinación:	Destinación económica:	Modalidad:
----------------	------------------------	------------

Fecha de Apertura del Folio: 31/08/1987	Tipo de Instrumento: CERTIFICADO
---	----------------------------------

Fecha de Instrumento: 28/08/1987

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO TIPO IDENTIFICACIÓN NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL) PARTICIPACIÓN

Complementaciones

EZEQUIEL VELASQUEZ QUINTERO ADQUIRIO EN MAYOR PORCIÓN ASÍ: PARTE POR COMPRA QUE EN COMUN Y PROINDIVISO CON ALVARO MARTINEZ HERNANDEZ HICIERON A ALDEMAR ALZATE SANCHEZ, ESCRITURA # 257 DEL 14 DE JUNIO DE 1.971, NOTARIA SEGUNDA (2) DE CALARCA, REGISTRADA EL 23 DE JUNIO DE 1.971, EN EL LIBRO 1 IMPAR, TOMO 2, FOLIO 836, PARTIDA 541, Y, PARTE POR COMPRA QUE EZEQUIEL VELASQUEZ QUINTERO HIZO A SU COMUNERO ALVARO MARTINEZ HERNANDEZ, ESCRITURA #325 DEL 1. DE JULIO DE 1.971, NOTARIA 2A, DE CALARCA, REGISTRADA EL 21 DE JULIO DE 1.971 EN EL LIBRO 1 IMPAR, TOMO SEGUNDO (2) FOLIO 442, PARTIDA 677. ALDEMAR ALZATE SANCHEZ ADQUIRIO POR COMPRA A AQUILEO VELASCO ALARCON, ESCRITURA # 73 DEL 3 DE FEBRERO DE 1.965, NOTARIA 1A, DE CALARCA, REGISTRADA EL 10 DE FEBRERO DE 1.965, EN EL LIBRO 1 IMPAR, TOMO 1, FOLIO 422, PARTIDA 133.

Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE SIETE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS (7.80) DE FRENTE, SOBRE LA CARRERA (17) POR VEINTICINCO METROS CON SESENTA (25.60) DE CENTRO Y EL CUAL SE HALLA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS SEGUN DICTADO DE LOS CONTRATANTES, POR EL ORIENTE, QUE ES SU FRENTE, CON LA CARRETERA, QUE DE CALARCA CONDUCE A LA VEREDA DE PLANADAS, POR EL NORTE CON PREDIO DE JULIA LOPEZ V. DE LOPEZ; POR EL SUR CON PREDIO DE EZEQUIEL VELASQUEZ, POR EL OCCIDENTE CON PREDIO QUE SE RESERVA PATRICIO CASTILLO.

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
---------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	----------------------------	---------------------------

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
IMPORTANTE Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial. En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.				



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 08/04/2026
Hora: 05:32 PM
No. Consulta: 792916877
No. Matricula Inmobiliaria: 282-35211
Referencia Catastral: 197-018

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			
ANOTACION: Nro 1 Fecha: 30-12-1972 Radicación: 1972-282-6-3248			
Doc: ESCRITURA 486 DEL 1972-12-19 03:00:00 NOTARIA 2 DE CALARCA VALOR ACTO: \$28.000			
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)			
DE: GIL HERRERA ALEYDA CC 24566304			
A: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VEINTE DE JULIO X			



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 08/04/2026 Hora: 05:35 PM No. Consulta: 792918589

Nº Matrícula Inmobiliaria: 282-35211 Referencia Catastral: 197-018

Departamento: QUINDIO Referencia Catastral Anterior:

Municipio: CALARCA Cédula Catastral:

Vereda: CALARCA Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: CARRERA 22 CALLES 33 Y 34

Direcciones Anteriores:

Determinación: Destinación económica: Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 18/02/2004 Tipo de Instrumento: CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 18/02/2004

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propletarlos

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
---------------------	------------------------	----------------------------------	---------------

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VEINTE
DE JULIO

Complementaciones

Cabldad y Linderos

UN SOLAR MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN Y UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO DE GALLERA,CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE ENCUENTRAN DETERMINADOS EN LA ESCRITURA 485 DEL 19-12-1972,NOTARIA 2 DE CALARCA.MATRICULADO AL FOLIO 119 DEL TOMO 41 DE CALARCA.

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareaa; Metros; Area Centimetros:	Area Privada Metros; Centimetros:
Area Construida Metros; Centimetros:	Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
------------------------	-------------------------	-------------------------------	----------------------	------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

--	--	--	--	--

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente al propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Alcaldía de Calarcá

REGISTRO DE PROPUESTAS
EL RETO CALARCÁ TE QUIERO Y TE CONSTRUYO 2026

BARRIO O VEREDA:

Barrio los alamos playa Bica

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

El Reto Calarcá Te Quiero
y Te Construyo 2026 Alcaldía "Caleto Vivo
para los alamos"

SECTOR A INTERVENIR (marque con una x):

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| ☐ | SEGURIDAD |
| ☐ | VIAS, ANDENES, ESPACIO PÚBLICO |
| ☒ | INFRAESTRUCTURA COMUNAL |
| ☐ | ESCENARIOS DEPORTIVOS / RECREATIVOS |
| ☐ | MEDIO AMBIENTE / MANEJO DE RESIDUOS |

META DEL PLAN DE DESARROLLO CALARCÁ RENACE 2024-2027 EN LA QUE
ESTA ENFOCADA LA PROPUESTA (marque con una x):

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | 40: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL, PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD UNIVERSAL E INCLUYENTE CON LOS PEATONES Y PERSONAS CON CONDICION DE DISCAPACIDAD |
| ☐ | 41: MEJORAMIENTO INTEGRAL BARRIAL A TRAVES DE PROGRAMAS PÚBLICOS, PRIVADOS, COMUNITARIOS O CON ASOCIACIÓN DE ESTOS SECTORES. |
| ☐ | 42: MEJORAMIENTO, ADECUACION Y REHABILITACION DE VÍAS Y ANDENES EN ZONAS URBANAS. |
| ☐ | 50: APOYAR Y GESTIONAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ. |
| ☐ | 67: ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES RECREATIVOS Y GIMNASIOS AL AIRE LIBRE. |



Alcaldía de Catarcá

- ☐ 68: ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.
- ☒ 186: REHABILITAR, MEJORAR, ADECUAR Y/O MANTENER LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL.
- ☐ 189: CREAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO, EN EL CUAL SE INCENTIVE A LA COMUNIDAD A LA CONVIVENCIA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:

Consiste, en el mejoramiento integral de la casaca comunal del Barrio las Alamos, debido al aumento de la edad de su infraestructura, se desea contemplar, reparación del techo por rupturas y filtraciones, mantenimiento del sistema eléctrico, los conductores están expuestos y las lámparas no funcionan, mantenimiento de humedad en paredes internas y externas, reparación de puertas de madera, cambio de cerrajes y bisagras oxidadas en ventanas, cambio de botones, pintura y papel de la dicha tapa, cambio de energía, esta permitirá recuperar un espacio comunitario funcional, seguro y adecuado para actividades sociales y recreativas y fortalecimiento del Barrio y Pintura (Barrío, Pinta)

VALOR DE LA PROPUESTA (En números y letras): \$20.000.000
(veinte millones de pesos)

APORTE DE LA COMUNIDAD:

La comunidad aportará la mano de obra para las labores de pintura.



Alcaldía de Calarcá

ENLISTE BREVEMENTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA MATERIALIZAR LA PROPUESTA:

- 1) reparación del techo (cambio de tejas y sellado de filtraciones)
- 2) adecuación sistema eléctrico (cambio interruptores, tendidos y conexiones)
- 3) tratamiento de humedad en parte externa e interna
- 4) pintura general de la caseta.
- 5) reparación reemplazo o arreglo de chapas sanitarias
- 6) Reparación o reemplazo de puertas
- 7) reparación de las paredes de la ducha y arreglo Baño

DIRECCIÓN O LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA CON COORDENADAS:

Carrera 21A y 21A-22 Barrio los Alamos.

POBLACIÓN QUE SE VERÁ BENEFICIADA CON LA PROPUESTA:

RANGO DE EDADES: CANTIDAD:

- | | |
|---|-------|
| ☐ 0-5 AÑOS | (32) |
| ☐ 6-11 AÑOS | (115) |
| ☐ 12-18 AÑOS | (117) |
| ☐ 19-28 AÑOS | (127) |
| ☐ 29-59 AÑOS | (71) |
| ☐ MAYORES DE 60 AÑOS | (63) |



Alcaldía de Calarcá

OTRAS VARIANTES POBLACIONALES:

- ☒ PERSONAS CON DISCAPACIDAD
☒ VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
☒ COMUNIDAD LGBTQI
☐ POBLACIONES RURALES
☒ GRUPOS ETNICOS

DETALLE LA POBLACIÓN BENEFICIADA (número de personas y datos relevantes)

300 personas de 5ª Mayores de 60
+ discapacitados 1115 + 642
pero un total de 4326 personas

VEEDORES DE LA PROPUESTA:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
Diana Rojas coy	10914883091	3223516990
Jnes Caro	(24642) 24634223	117192764
Flora Nera Cadena	24.579.264	3112836559
Edison Gaviria	1273.734	3117745245
Pampero Cuintero	24.589.435	



Alcaldía de Calarcá

PROMOTOR Y/O RESPONSABLE DE LA PROPUESTA

Nombre:

Año Mercedes Cely Ariza

Teléfono:

3103848350

Dirección:

calle 12H6-15

Barrio:

los alamos

Email: ama.ariza@605@gmail.com

Firma:

Nombre:

Diana Milena Hernandez Pineda

Teléfono:

320 627 5575

Dirección:

calle 12H6-16

Barrio:

los alamos

Email:

ladife101285@gmail.com

Firma:

Diana Milena Hernandez A

Con la firma del presente documento otorgo de manera libre, previa y expresa para que la Alcaldía de Calarcá recopile, almacene y disponga de los datos incorporados en el presente documento, en cualquier medio para el debido cumplimiento de los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servicio público, de conformidad con la Ley 1581 de 2012. Consulta la Política de Datos Personales en la página web de la Alcaldía de Calarcá www.alcaldia-decalarca.gov.co/web/2.0/contenidos/licitos/politica-de-proteccion-de-datos-personales

DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR A ESTA PROPUESTA:

1. Copia de la resolución de nombramiento de la JAC.
2. Video de máximo 2 minutos en donde expliquen la propuesta.
3. Acta y fotografía en donde se evidencie que la comunidad aprobó la propuesta. (para la zona rural mínimo 10 personas y para la zona urbana mínimo 20 personas)
4. 10 fotografías en formato horizontal y de buena calidad de la zona a intervenir (propuesta)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBIERNO

RESOLUCION N° 01607 DEL 01 DE MARZO DEL 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECORRIGI Y ORDENA
LA PROTOCOLOIZACIÓN DE LEGNATARIOS"

La Presidencia de la Sala de la Constitución, la Unidad Ejecutiva y los Jueces de la Sala de la Constitución, del Departamento del Quindío, con fundamento de las facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 2166 de 2021, El Decreto Reglamentario No 999 de 2022, en lo que respecta, conforme a la misma ley numeral 11 de la Ley 1066 de 2015 en su artículo 2.3.7.2.2 y siguientes, La resolución 013 de 2021, la resolución 0103 de 2022 y el Decreto No 00119 del 23 de febrero de 2021, emitido por la Gobernación del departamento del Quindío y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la normativa en el artículo 1 de la Constitución Política, el Estado es un Estado Social de Derecho, organizada en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista;

Que uno de los fines esenciales del Estado es el de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, acorde con lo dispuesto en el artículo 29 de la Carta Política;

Que el artículo 38 Constitucional prescribe: *"El gobierno el cual debe de tener en cuenta el desarrollo de las diferentes actividades que han personas indígenas, a saber: el acceso a la salud, la educación, el trabajo, la vivienda, la cultura, la economía, la justicia, la participación política, la participación en la conformación, ejecución y control del poder político, de igual manera la explotación del sistema, a través de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública"*

Que la Constitución Política consagra el derecho a elegir y ser elegido como garantía democrática al prescribir en el artículo 40 de la Carta Magna que: *"Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejecución y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede elegir y ser elegido"*

Que de acuerdo a los principios constitucionales de coexistencia y colaboración armónica previstos en el artículo 113 superior, al Mandato del Indígena y las entidades que ejercen vigilancia, inspección y control sobre las representaciones indígenas, entre las que están: las gobernaciones y alcaldías distritales y municipales, deberán ejercer sus funciones de manera que este deber sea atendido en cuenta para ello lo establecido por la normatividad común.

Que con el fin de garantizar la protección establecida en la disposición de carácter nacional, se profirió la Ley 2166 de 2021 **"Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se derogaba el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la conformación, ejecución y control de la política pública de los organismos de acción comunal"**, por lo tanto, se dispone:

LOS SEÑORES JUECES

Que en cumplimiento del principio de la transparencia y como el primer paso de la autonomía comunal y inicio de análisis el proceso electoral a la luz de los respectivos estatutos, de la normatividad vigente al momento de la elección, los decretos, reglamentos y demás normas que la complementan, además se compratan las encuentra que el proceso de la elección de las personas que conforman el consejo de departación cumple con todas las previsiones para ser reconocida por este órgano de Inspección, Vigilancia y Control.

Que por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO. PROTOCOLIZAR E INSCRIBIR como Consejo departacional del organismo comunal que se relaciona a continuación:

SUBSCRITO	CACAOYA
NOMBRE	COMITÉ DE ACCIÓN COMUNITARIA (CACAOYA)
PERSONERÍA PÚBLICA	CELESTE DELGADO ROMERO (P.C.)
CARGO DE FIANZA SOCIAL	DELEGADA
BOLETO VOTATIVO	DELEGADA
(Según cambio de razón social)	

A las siguientes personas:

CARGO	OBJETIVO	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	ANA LILIA CHESLEY	41750047
VICEPRESIDENTE	CELESTE DELGADO ROMERO	41750047
TESORERO	ORLA LAYSEN	41750047
SECRETARIO	DIANA LILIANA HERNANDEZ ANGEL	41750047
CARGO	ORGANISMO DE CONTROL	IDENTIFICACIÓN
FINCA	NOMBRE	
	YOLANDA ROMERO	104802000

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MIRIAM OLAMPO	24529768
MARIA NOHA CARDONA	24529768
DEGA LOPEZ TOLEDO	38215506

DELEGADOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIANA MARIA GUZMAN	24529768
ISABELLA QUINTERO	104802000
GILBERTO BAÑOL	24529768

COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO	MANUEL RAMOS	41750047
MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS	TERESA DOMINGUEZ	24529768
FAMILIA DEPORTE SALUD CULTURA	GONZALO GAVIRIA	6281766

ARTICULO TERCERO. - Que la presente comparencia de los señores jueces de la causa, se lea y se acuerde en la forma que se indica en el presente.

$$\{x_1, x_2, x_3, x_4, x_5, x_6, x_7, x_8, x_9, x_{10}, x_{11}, x_{12}, x_{13}, x_{14}, x_{15}, x_{16}, x_{17}, x_{18}, x_{19}, x_{20}, x_{21}, x_{22}, x_{23}, x_{24}, x_{25}, x_{26}, x_{27}, x_{28}, x_{29}, x_{30}, x_{31}, x_{32}, x_{33}, x_{34}, x_{35}, x_{36}, x_{37}, x_{38}, x_{39}, x_{40}, x_{41}, x_{42}, x_{43}, x_{44}, x_{45}, x_{46}, x_{47}, x_{48}, x_{49}, x_{50}, x_{51}, x_{52}, x_{53}, x_{54}, x_{55}, x_{56}, x_{57}, x_{58}, x_{59}, x_{60}, x_{61}, x_{62}, x_{63}, x_{64}, x_{65}, x_{66}, x_{67}, x_{68}, x_{69}, x_{70}, x_{71}, x_{72}, x_{73}, x_{74}, x_{75}, x_{76}, x_{77}, x_{78}, x_{79}, x_{80}, x_{81}, x_{82}, x_{83}, x_{84}, x_{85}, x_{86}, x_{87}, x_{88}, x_{89}, x_{90}, x_{91}, x_{92}, x_{93}, x_{94}, x_{95}, x_{96}, x_{97}, x_{98}, x_{99}, x_{100}\}$$

JUANITA CAMILA GARCIA RAMIREZ
 Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica
 del Poder Judicial de la Federación

[illegible]

(del 1990 al 1992) y en 1993, 1994 y 1995, 1996 y 1997, 1998 y 1999, 2000 y 2001, 2002 y 2003, 2004 y 2005, 2006 y 2007, 2008 y 2009, 2010 y 2011, 2012 y 2013, 2014 y 2015, 2016 y 2017, 2018 y 2019, 2020 y 2021, 2022 y 2023, 2024 y 2025, 2026 y 2027, 2028 y 2029, 2030 y 2031, 2032 y 2033, 2034 y 2035, 2036 y 2037, 2038 y 2039, 2040 y 2041, 2042 y 2043, 2044 y 2045, 2046 y 2047, 2048 y 2049, 2050 y 2051, 2052 y 2053, 2054 y 2055, 2056 y 2057, 2058 y 2059, 2060 y 2061, 2062 y 2063, 2064 y 2065, 2066 y 2067, 2068 y 2069, 2070 y 2071, 2072 y 2073, 2074 y 2075, 2076 y 2077, 2078 y 2079, 2080 y 2081, 2082 y 2083, 2084 y 2085, 2086 y 2087, 2088 y 2089, 2090 y 2091, 2092 y 2093, 2094 y 2095, 2096 y 2097, 2098 y 2099, 2100 y 2101, 2102 y 2103, 2104 y 2105, 2106 y 2107, 2108 y 2109, 2110 y 2111, 2112 y 2113, 2114 y 2115, 2116 y 2117, 2118 y 2119, 2120 y 2121, 2122 y 2123, 2124 y 2125, 2126 y 2127, 2128 y 2129, 2130 y 2131, 2132 y 2133, 2134 y 2135, 2136 y 2137, 2138 y 2139, 2140 y 2141, 2142 y 2143, 2144 y 2145, 2146 y 2147, 2148 y 2149, 2150 y 2151, 2152 y 2153, 2154 y 2155, 2156 y 2157, 2158 y 2159, 2160 y 2161, 2162 y 2163, 2164 y 2165, 2166 y 2167, 2168 y 2169, 2170 y 2171, 2172 y 2173, 2174 y 2175, 2176 y 2177, 2178 y 2179, 2180 y 2181, 2182 y 2183, 2184 y 2185, 2186 y 2187, 2188 y 2189, 2190 y 2191, 2192 y 2193, 2194 y 2195, 2196 y 2197, 2198 y 2199, 2200 y 2201, 2202 y 2203, 2204 y 2205, 2206 y 2207, 2208 y 2209, 2210 y 2211, 2212 y 2213, 2214 y 2215, 2216 y 2217, 2218 y 2219, 2220 y 2221, 2222 y 2223, 2224 y 2225, 2226 y 2227, 2228 y 2229, 2230 y 2231, 2232 y 2233, 2234 y 2235, 2236 y 2237, 2238 y 2239, 2240 y 2241, 2242 y 2243, 2244 y 2245, 2246 y 2247, 2248 y 2249, 2250 y 2251, 2252 y 2253, 2254 y 2255, 2256 y 2257, 2258 y 2259, 2260 y 2261, 2262 y 2263, 2264 y 2265, 2266 y 2267, 2268 y 2269, 2270 y 2271, 2272 y 2273, 2274 y 2275, 2276 y 2277, 2278 y 2279, 2280 y 2281, 2282 y 2283, 2284 y 2285, 2286 y 2287, 2288 y 2289, 2290 y 2291, 2292 y 2293, 2294 y 2295, 2296 y 2297, 2298 y 2299, 2300 y 2301, 2302 y 2303, 2304 y 2305, 2306 y 2307, 2308 y 2309, 2310 y 2311, 2312 y 2313, 2314 y 2315, 2316 y 2317, 2318 y 2319, 2320 y 2321, 2322 y 2323, 2324 y 2325, 2326 y 2327, 2328 y 2329, 2330 y 2331, 2332 y 2333, 2334 y 2335, 2336 y 2337, 2338 y 2339, 2340 y 2341, 2342 y 2343, 2344 y 2345, 2346 y 2347, 2348 y 2349, 2350 y 2351, 2352 y 2353, 2354 y 2355, 2356 y 2357, 2358 y 2359, 2360 y 2361, 2362 y 2363, 2364 y 2365, 2366 y 2367, 2368 y 2369, 2370 y 2371, 2372 y 2373, 2374 y 2375, 2376 y 2377, 2378 y 2379, 2380 y 2381, 2382 y 2383, 2384 y 2385, 2386 y 2387, 2388 y 2389, 2390 y 2391, 2392 y 2393, 2394 y 2395, 2396 y 2397, 2398 y 2399, 2400 y 2401, 2402 y 2403, 2404 y 2405, 2406 y 2407, 2408 y 2409, 2410 y 2411, 2412 y 2413, 2414 y 2415, 2416 y 2417, 2418 y 2419, 2420 y 2421, 2422 y 2423, 2424 y 2425, 2426 y 2427, 2428 y 2429, 2430 y 2431, 2432 y 2433, 2434 y 2435, 2436 y 2437, 2438 y 2439, 2440 y 2441, 2442 y 2443, 2444 y 2445, 2446 y 2447, 2448 y 2449, 2450 y 2451, 2452 y 2453, 2454 y 2455, 2456 y 2457, 2458 y 2459, 2460 y 2461, 2462 y 2463, 2464 y 2465, 2466 y 2467, 2468 y 2469, 2470 y 2471, 2472 y 2473, 2474 y 2475, 2476 y 2477, 2478 y 2479, 2480 y 2481, 2482 y 2483, 2484 y 2485, 2486 y 2487, 2488 y 2489, 2490 y 2491, 2492 y 2493, 2494 y 2495, 2496 y 2497, 2498 y 2499, 2500 y 2501, 2502 y 2503, 2504 y 2505, 2506 y 2507, 2508 y 2509, 2510 y 2511, 2512 y 2513, 2514 y 2515, 2516 y 2517, 2518 y 2519, 2520 y 2521, 2522 y 2523, 2524 y 2525, 2526 y 2527, 2528 y 2529, 2530 y 2531, 2532 y 2533, 2534 y 2535, 2536 y 2537, 2538 y 2539, 2540 y 2541, 2542 y 2543, 2544 y 2545, 2546 y 2547, 2548 y 2549, 2550 y 2551, 2552 y 2553, 2554 y 2555, 2556 y 2557, 2558 y 2559, 2560 y 2561, 2562 y 2563, 2564 y 2565, 2566 y 2567, 2568 y 2569, 2570 y 2571, 2572 y 2573, 2574 y 2575, 2576 y 2577, 2578 y 2579, 2580 y 2581, 2582 y 2583, 2584 y 2585, 2586 y 2587, 2588 y 2589, 2590 y 2591, 2592 y 2593, 2594 y 2595, 2596 y 2597, 2598 y 2599, 2600 y 2601, 2602 y 2603, 2604 y 2605, 2606 y 2607, 2608 y 2609, 2610 y 2611, 2612 y 2613, 2614 y 2615, 2616 y 2617, 2618 y 2619, 2620 y 2621, 2622 y 2623, 2624 y 2625, 2626 y 2627, 2628 y 2629, 2630 y 2631, 2632 y 2633, 2634 y 2635, 2636 y 2637, 2638 y 2639, 2640 y 2641, 2642 y 2643, 2644 y 2645, 2646 y 2647, 2648 y 2649, 2650 y 2651, 2652 y 2653, 2654 y 2655, 2656 y 2657, 2658 y 2659, 2660 y 2661, 2662 y 2663, 2664 y 2665, 2666 y 2667, 2668 y 2669, 2670 y 2671, 2

[illegible]

Declaro que soy de CALARCA Chiriquí con el fin de notificarse personalmente de la resolución No. 00000014 del 14 de Mayo del 2014. En tal caso, se le hace entrega de copia, con el objeto de que se la haga llegar al personal que trabaja en este municipio. Se le informa además, que con esta resolución se le cancela la plaza y se le retira del cargo.

Name: John Doe
 Nobilitador: Dr. J. Doe

08/Noviembre/2025.

Acta Extraordinaria 41002.

Asunto: Informar a la comunidad sobre el Reto Calarca Te Quiero y Te Construyo 2026 de la Alcaldía de Calarca.

La reunión se llevó a cabo en la fecha indicada con el propósito de informar sobre el programa "Reto Calarca Te Quiero y Te Construyo 2026."

Tras la presentación y diálogo sobre la propuesta, la comunidad del Barrio Los Álamos aprueba por mayoría participar y apoyar la iniciativa.

Asistentes: Miembros de la Comunidad, y Afiliadas de la Junta de Acción Comunal.

Para constancia firma.

Presidenta:

Secretaria:
Diana Milena Hernandez,
41.962-836.

Corregimiento de Barcelona Quindío.

Fecha: 08/Noviembre/2025.

#	Cédula	Nombre Completo	Dirección	Celular	Firma
14	24583717	Alba Marina Quirán	Cll 12A #6-39	300982320	Alba M. Quirán
15	7541698	Gilberto Bañol	Cll 12A #6-15	3114035892	Gilberto Bañol
16	41909386	Yolanda Marín	Cll 12A #6-15	3206837014	Yolanda Marín
17	109488219	Jennifer Bañol	Cll 12A #6-15	3209120056	Jennifer Bañol
18	94287392	Jhon Jairo Aguine	Cra 6C #12A-032	12747387	Jhon Jairo Aguine
19	1094972171	Estefanía Gómez	Cll 12C #6-22	3137725256	Estefanía Gómez
20	1094883091	Diana Marcela Rojas	Cll 13 #6-15	3203474330	Diana M. Rojas
21	53164687	Yeimy Johanna Rojas	Calle 13 #6-15	3016353283	Yeimy J. Rojas
22	1073680816	Duvel Guillermo Hernández	Calle 12 #6-16	3147994090	Duvel G. Hernández
23	51754043	Ana Mercedes Coy	Calle 13 #6-15	3103848350	Ana M. Coy
24	41962836	Diana Milena Hernández	Calle 12 #6-16	3206275575	Diana M. Hernández
25	1.273734	Edison Gaviria	Cra 6 #12C-21	3117745245	Edison Gaviria
26	24472499	Teresa Dominguez	Cra 6C #12C-03	3116262601	Teresa Dominguez

Corregimiento de Barcelona Quindío.

Fecha: 08/Noviembre/2025.

#	Cédula	Nombre Completo	Dirección	Celular	Firma
1	1254042	Bertulfo Gonzales	Calle 12 #6-28	No tiene.	<i>Bertulfo Gonzales</i>
2	2445077	Elicenia Ortiz	Calle 12 #6-34	3103792644	<i>Elicenia Ortiz</i>
3	2555220	Carlos Melo B.	Calle 12 #6F-10	No Tiene	No firma
4	4538767	Jaime Guzman	Calle 13 #7-15	3105236727	<i>Jaime Guzman</i>
5	24468205	Alida Salcedo.	Calle 12 #6F-22	31252538	<i>Alida Salcedo</i>
6	24567340	Nohemi Aguilar	Calle 7 #12A-28	No tiene.	<i>Nohemi Aguilar</i>
7	41962473	Laura Acosta	Calle 12 #12A-03	3209105377	<i>Laura Acosta</i>
8	2379676	Ruben Antonio Caro	Calle 12 C #6D-28	3146320634	<i>RUBEN ACOSTA</i>
9	24988263	Flor Arias Aguirre	Cra 6D #12A-16	3213113183	<i>FLOR ARSAS</i>
10	7505773	Jose Hector Vargues	Cll 12 A #6-51	3155842249	<i>Jose Hector Vargues</i>
11	24583834	Sonia Londono	Cra 60 #12A-22	3233332664	<i>Sonia Londono</i>
12	24674222	Maria Ines Caro	Cll 12 A #6-63	3117192764	<i>Maria Ines Caro</i>
13	24587384	Paola Andrea Arayo	Cra 7 #12C-22	3016459090	<i>Paola Arayo</i>

Fecha: 08/ Noviembre/ 2025.

Powered by
CS CamScanner

